Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 38/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID 409.718

San Lorenzo, 22 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID 409.718; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID 409.718.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de mayo del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández.
b) Automotive S.A.I.E.
c) Taller Integral S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 11/2022, fue integrado por representantes del Hospital General Pediátrico, por la Dirección de Administración y Finanzas Lic. Derlis Fernández, por la Dirección General el Sr. Cesar Domínguez; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
Automotive S.A.I.E.	1, 2, 3, 4 y 5	100.000.000.-	200.000.000.-

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2728 – Rubro 244.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 38/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID 409.718

...///

siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID 409.718.-**; conforme al siguiente detalle:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lote Nº 1	RENAULT MASTER Cod. Patrimonial: 011-419-81-0003	Monto Minimo: Gs. 15.000.000.- (Guaranies Quince Millones)
		Monto Maximo: Gs. 30.000.000.- (Guaranies Treinta Millones)
Lote Nº 2	ISUZU D-MAX Cod. Patrimonial: 011-419-81-0006 y Cod. Patrimonial 011-419-81-0005	Monto Minimo: Gs. 35.000.000.- (Guaranies Treinta y Cinco Millones)
		Monto Maximo: Gs. 70.000.000.- (Guaranies Setenta Millones)
Lote Nº 3	TOYOTA LAND CRUISER Cod. Patrimonial: 011-310-06-0295	Monto Minimo: Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones)
		Monto Maximo: Gs. 40.000.000.- (Guaranies Cuarenta Millones)
Lote Nº 4	MERCEDES BENZ SPRINTER Cod. Patrimonial: 011-419-81-0007	Monto Minimo: Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones)
		Monto Maximo: Gs. 40.000.000.- (Guaranies Cuarenta Millones)
Lote Nº 5	ISUZU D-MAX Modelo Año: 2020	Monto Minimo: Gs. 10.000.000.- (Guaranies Diez Millones)
		Monto Maximo: Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones)

Monto Total Máximo de Adjudicación Gs. 200.000.000.- (guaraníes Doscientos Millones). -----

Monto Total Mínimo de Adjudicación Gs. 100.000.000.- (guaraníes Cien Millones). ---------

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3º Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 244 y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.-

...///

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 38/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID 409.718

...///

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"